

## Cambios en el sistema interestatal Westfaliano

*Liza Aceves*

---

### **Resumen**

Se afirma que las bases sobre las que se construyó el sistema de Estados modernos, pueden ubicarse desde el siglo xvii, y se sostiene que los conceptos fundamentales del sistema interestatal westfaliano, como el de la *soberanía* y el del *poder efectivo* se han modificado paulatinamente hasta verse reflejados en el siglo xx con la Carta de las Naciones Unidas.

En el cuerpo del trabajo se hace tanto una revisión de los acuerdos marco en los que se desenvuelve actualmente el sistema interestatal, como una descripción del contexto histórico en que estos tuvieron lugar.

### ***Changes in the Westfalian's interstate system***

*Affirm that the bases on which the system of modern States was constructed, can be located from century xvii, and it maintains that the fundamental concepts of the westfalian's interstate system, as the one of the sovereignty the effective power has been modified gradually until seeing reflected in century xx with the Letter of the United Nations. In the body of the work it makes a revision of the agreements frame in which the interstate system develops at the moment, like a description of the historical context in which these took place.*

## Presentación

George W. Bush, el primer ministro británico Tony Blair y el presidente del gobierno español, José María Aznar se reunían el 16 de marzo del 2003 para anunciar un inminente ataque a Irak, después de meses de ocupar las principales planas de la prensa mundial, y de aplazar la votación en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) que avalara la intervención. La decisión de invadir Irak, se tomaba al margen de la institución que desde 1945 había dado forma al sistema interestatal, a partir de ese momento, y sobre todo después de la invasión, el debate internacional se centró en: la barbarie de la guerra y el carácter ilegítimo de la intervención.

El carácter de la intervención a Irak sólo podía calificarse a partir de la institucionalidad vigente, esa por supuesto había sido violentada. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Consejo de Seguridad, no tenían un antecedente inmediato en el que de manera tan evidente se pusiera en entredicho su validez.

En los meses que sucedieron a la intervención se discutió en distintos espacios la legalidad de las acciones y la violación de la soberanía estatal. El hecho de pasar por alto la postura de la ONU, logró un consenso que calificó de ilegal “la guerra en Irak”, también la opinión pública mundial consideró el acto como una violación a la soberanía, asumiendo que dichos elementos formaban parte de las reglas del escenario mundial. La brutalidad de los hechos, como casi siempre, devela que la mayoría de las cosas pasan, solo por que pueden pasar.

En este artículo pretendo trabajar sobre una idea central, esta es, que el sistema de

estados que ha acompañado a la modernidad capitalista desde el siglo xvii con la firma de la paz de Westfalia se fundó inicialmente con dos principios rectores: el del *poder efectivo* y el de la *soberanía* y que en 1945 al firmarse la Carta de las Naciones Unidas desapareció al primero sólo en el discurso y al segundo en la practica.

## Antecedentes

En el siglo xvi se dieron grandes transformaciones en el plano económico. En primer lugar ocurrió un cambio en las demandas y las fuentes de abastecimiento, como en el caso del tráfico de esclavos hacia el sur de Europa y las colonias americanas. Tanto el sur de Europa como las colonias americanas jugaron un papel fundamental en la recomposición comercial de Occidente no sólo por la demanda de esclavos sino por las importaciones de metales preciosos, especias y materias primas exóticas. También se transformó el papel de abastecedor que Asia había desempeñado durante los tres siglos previos, pasando a ocupar ese lugar América y África, con las grandes ventajas que representó para Europa y parte de América el sistema colonial en términos de la transferencia de trabajo y la extracción a partir de la ocupación militar.

La recomposición comercial volcó a Europa a ultramar. La extracción de materias primas para la producción y metales preciosos se convirtió en una pieza fundamental en la configuración del poder y con ello las capacidades adquiridas en el transporte comercial marítimo fueron claves para el dominio de los territorios. En cambio, las capacidades de transporte terrestre desarrolladas a partir del comercio euroasiático – que en un momento fueron fundamentales-

pasaron a un segundo plano en la recomposición política europea.

En palabras de Dabat, en ese momento: “las monarquías absolutistas y el capital mercantil europeo deberán asegurarse del dominio político-militar en las áreas de abastecimiento de la producción y el control de las rutas marítimas, lo que supondrá la necesidad de asignar importantes recursos militares y navales para excluir a los competidores, y de preservar las posiciones ganadas con base en un permanente estado de confrontación bélica con ellos” [Dabat, 1994:169]. La disputa por el territorio de la creciente periferia colonial tensó al sistema de contrapesos Occidental.

En el siglo XVII se ubica lo que los historiadores llaman la gran depresión europea, un momento en el que se conjugaron una serie de explosiones sociales con una depresión económica mayor a la experimentada por Europa con la crisis feudal. Durante el siglo XVI, la llegada del oro americano y la escalada ascendente agrícola y demográfica habían generado una situación de bonanza que permitió mantener las costosas estructuras jerárquicas heredadas del sistema feudal.

A pesar de lo anterior, en los treinta años que van de 1620 a 1650 se puede ubicar el momento más agudo de la crisis económica que coincidió con el periodo de 1618 a 1648 en el que se ubica la llamada Guerra de los Treinta Años, un periodo bélico en el que se enfrentaron las nuevas potencias capitalistas con el orden imperial español.

El inicio de la expansión económica en 1650, que duró hasta 1780 fue también el inicio del primer modelo de sistema interestatal que surgió de los acuerdos de paz que pusieron fin a la Guerra de los Treinta Años.

La paz de Westfalia se convirtió en el marco referencial de las relaciones internacionales, estipulando lo permitido y lo no permitido, en la lucha por los espacios político-económicos.

Westfalia representó el surgimiento de un nuevo orden mundial y la supeditación de la lógica de dominación territorialista a la capitalista,<sup>1</sup> ya que con dichos acuerdos, se transformó conceptualmente lo legítimo y lo ilegítimo en términos de las acciones de los diferentes Estados, transformando las reglas de funcionamiento imperantes en la política de Europa.

Como más adelante veremos, la lógica de dominación territorialista representada por el imperio español en el siglo XVI, encontró una fuerte oposición por parte de las Provincias Unidas y, en general, por la franja protestante europea. A partir de ese momento, los nuevos centros que encabezaron el desarrollo político-económico europeo no fueron ya los grandes Estados absolutos ni los centros financieros y comerciales mediterráneos. El centro neurálgico de Europa y del sistema mundo occidental se trasladó hacia el norte, a las Provincias Unidas e Inglaterra.

Las transformaciones del nuevo orden

---

<sup>1</sup> La dominación de un centro hegemónico y de los Estados que conforman al sistema interestatal puede ser, por sus características, de tipo territorial o de tipo capitalista. Su diferencia radica en que: “En la estrategia territorialista, el control sobre el territorio y la población constituye el objetivo, y el control sobre el capital en busca de la inversión, el medio para construir el Estado y para librar la guerra ... En la estrategia capitalista, se invierte la relación entre fines y medios: El control sobre el capital en busca de inversión, constituye el objetivo, y el control sobre el territorio y la población son los medios para conseguirlo” [Arrighi, 1999: 50].

mundial estuvieron impulsadas por cambios en la cultura, en la conformación religiosa impactada por la reforma protestante, en las organizaciones políticas de corte liberal y en la forma de acumulación, con la irrupción masiva del capital en la producción.

Durante los siglos xv y xvi en los que la acumulación capitalista trazó sus primeros rasgos fundamentales, el centro de poder y el de la acumulación no recaían en el mismo sitio, por un lado se encontraban el imperio español y el francés dotados de fuertes ejércitos que a su vez consolidaban al Estado, y por el otro la acumulación en los circuitos financieros desarrollados por las familias en el norte de Italia. Cuando estas dos formas de dominación lograron fundirse en una función única, la del Estado y del capital, se sentaron las bases del moderno sistema interestatal.

La Guerra de los Treinta Años puede entenderse como un confrontación, en la que, la modernidad capitalista se enfrenta, de manera definitiva, a la forma de organización imperial. En esta lucha no encontraremos la victoria de una formación político económica sobre otra, más bien, fusión de la primera en la segunda o la refuncionalización del territorialismo a partir de los principios capitalistas, sin embargo, el territorialismo no desaparecerá aún cuando logra formarse el sistema interestatal e imponerse la acumulación capitalista, ya que no fue completamente ineficaz para la acumulación —como pudo observarse durante el colonialismo—, y lo que es más, dicha lógica puede tener mejores resultados para la acumulación en el corto plazo. Es por ello que la lógica de dominación capitalista no desplaza a la territorialista, sino que la

funcionaliza dentro de su propia dinámica.

Además, durante esta guerra se recogieron los elementos que formaron parte del inicial sistema interestatal con sus reglas de funcionamiento basadas en los principios de soberanía y de poder efectivo.

### **La Guerra de los Treinta Años. La lógica de dominación capitalista contra el imperialismo de los Habsburgo**

A pesar de que, como modelo, el Estado moderno capitalista no haya surgido en los grandes Estados absolutos del siglo xvii, sino más bien en los espacios intermedios de éstos como lo fueron las ciudades del norte de Italia, lo que sí surgió del periodo absolutista y fundamentalmente de las guerras de tipo territorialista que entre estos se libraron, fue la formación de un orden mundial basado en el reconocimiento del sistema interestatal.

La Guerra de los Treinta Años (1618-1648), fue el momento previo de dos hechos fundamentales para el desarrollo de la acumulación de tipo capitalista. Por un lado, el ascenso de las Provincias Unidas (fundamentalmente de Holanda) como la potencia económica mundial que lideró el desarrollo de la acumulación capitalista entre mediados del siglo xvi y hasta la primera mitad del siglo xviii, y por el otro, la conformación de un orden interestatal reconocido ampliamente en Europa. Ello representó el triunfo de un sistema en el que las redes de poder político quedaron totalmente involucradas con las redes de la acumulación.

La guerra adquirió grandes dimensiones ya que enfrentó a las potencias europeas emergentes (Francia, Suecia, Holanda e

Inglaterra), en contra del poder de los Habsburgo, ubicado tanto en el Imperio Español —personificado por Felipe IV— como en el Sacro Imperio Romano Germánico<sup>2</sup> —personificado por Fernando II—. A esta guerra, además de ser producto de la lucha territorialista, se sumaba la complicación de ser una de las más importantes guerras religiosas, que en sus inicios explotó por la lucha entre las doctrinas católica y protestante.

En la Guerra de los Treinta Años el papel del protestantismo fue fundamental. El quiebre en los valores religiosos de una parte importante de Europa, produjo una transformación cultural en las franjas de mayor dinamismo en el desarrollo del capitalismo y en consecuencia el enfrentamiento de dos cosmovisiones.

Los conflictos entre católicos y protestantes condujeron a la rebelión de Bohemia<sup>3</sup> (1618), una de las más importantes regiones del Sacro Imperio Romano Germánico que estaba compuesta fundamentalmente por una población protestante. Esa confrontación convulsionó a todos los reinos del Imperio, ya que en la región había príncipes electores de las dos religiones y todos pretendían entronizarse.

En el palacio de Praga, durante la re-

unión de los consejeros reales, dos de éstos y un secretario, representantes del imperio católico, fueron arrojados por las ventanas por los nobles protestantes de la región; ese fue el inicio del conflicto. En realidad, las tensiones europeas provenían de muchas fuentes además de la mencionada, entre ellas quizás la más importante era la política imperial del absolutismo dinástico de los Habsburgo.

Desde el siglo xvi, Felipe II había tratado de imponer su dominio en el Atlántico acompañado de Portugal. Sin embargo, en la lucha por la dominación del mar las Provincias Unidas e Inglaterra habían resultado más exitosas. Las rutas marítimas estaban llenas de corsarios británicos y holandeses que dominaban el Atlántico. Las habilidades adquiridas en la navegación sobre los mares del Mediterráneo, de aguas pacíficas, eran insuficientes para lidiar con las corrientes peligrosas y las largas distancias que unían a Europa con América y África por la costa atlántica.

Como habíamos mencionado, en la recomposición comercial de Europa el dominio sobre las rutas comerciales marítimas se convirtió ahora en un asunto de especial importancia.

Por razones comerciales, territoriales y religiosas, el imperio español, encabezado por Felipe II, invadió Holanda en 1566, a raíz de las revueltas calvinistas en contra de los intereses de la iglesia católica. Además, la política impositiva de Felipe II, desencadenó una suerte de evasión fiscal que no pasaba por la sola negación del pago por parte de las Provincias Unidas, sino que además recuperaba lo poco extraído por medio la piratería, situación que les permitía mantener un ritmo ascendente de acumu-

---

<sup>2</sup> El sacro Imperio Romano Germánico, comprendía lo que hoy conocemos como Alemania, Austria y la República Checa.

<sup>3</sup> Esta región había sido gobernada por los Habsburgo desde 1526. Reportaban grandes beneficios económicos y, además era políticamente importante, porque su rey era uno de los siete príncipes que elegían al emperador, por lo que para los Habsburgo era clave asegurarse el reino de Bohemia como medio para asegurar el dominio imperial [Beller, 1980]

lación. A pesar de lo molesta que podía ser la evasión para el imperio, el conflicto permaneció latente hasta los sucesos de Bohemia, que dieron inicio a la Guerra de los Treinta Años.

Fernando II emperador (1618-1637) del Sacro Imperio Romano Germánico, en su afán de expansionismo católico desconoció en 1618 la libertad de cultos que hasta ese momento se había otorgado al reino de Bohemia. El Sacro Imperio estaba dominado por la política dinástica que compartían el Imperio Español y Austria, bajo la casa de los Habsburgo, lo cual representaba el dominio sobre la extensión territorial más amplia del mundo occidental de su tiempo.

El imperio, en su lógica de dominación, trataba de imponer el control sobre los territorios, los recursos contenidos en estos y también sobre los valores religiosos y la cultura, de la misma manera que lo había hecho en las colonias americanas. En ese sentido, la dominación imperial católica mostró un claro interés en el control del individuo en todos sus niveles, a diferencia del modelo de exterminio implementado en la colonización protestante.

En el conflicto, que en un principio tenía un marcado carácter interno, comenzaron a intervenir actores ajenos al Sacro Imperio Romano Germánico, que se oponían a la consolidación de la dominación territorial de los Habsburgo. La intervención obedecía a dos causas de naturaleza distinta, por una parte, el aspecto religioso que involucró a los miembros de la Unión Protestante, y por la otra, la necesidad de los nuevos centros capitalistas de garantizar las condiciones para la acumulación.

La participación de los distintos actores en la confrontación entre la lógica de domi-

nación territorialista, justificada por la fe católica, y la lógica de dominación capitalista, inspirada en la reforma protestante, se expresó de manera concreta de la siguiente forma:

- El primero en involucrarse fue el Imperio Español, que estaba obligado a intervenir por pertenecer a la casa de los Habsburgo y, sobre todo, porque quería recuperar el dominio sobre las Provincias Unidas que habían declarado su independencia del Imperio en 1581.
- El reino de Dinamarca, contando con el apoyo de los protestantes alemanes, se involucró tanto para sacudir la influencia de los Habsburgo en la región danesa del Holstein, como por obtener mayores territorios hacia sur.
- Suecia, que durante este periodo enfrentaba una guerra de tipo expansionista, dirigida por el rey Gustavo Adolfo II contra Polonia y Rusia, se involucró porque mantenía pretensiones sobre el Imperio Germánico debido a que era un fiel luterano y porque la expansión imperial de los Habsburgo por el norte amenazaba tanto a la existencia del protestantismo como a la propia seguridad sueca.
- Francia se involucró posteriormente, de una manera poco esperada, ya que a pesar de ser parte de la Liga Católica, se unió a los intereses protestantes en contra de la dinastía Austriaca. La cuestión religiosa no era la fundamental para los franceses, lo que se refleja en la afirmación de Mazarino<sup>4</sup>, quien

<sup>4</sup> Cardenal Francés que ejerció realmente el poder durante el periodo en el que Luis XIV era menor de edad. Fue el sucesor de la política absolutista de Richelieu.

dijo “La guerra de Alemania no es una guerra de religión, sino una guerra para combatir las grandes aspiraciones de la Casa de Austria”<sup>5</sup> [Barundio, 1983:88].

— Las Provincias Unidas e Inglaterra, se involucraron en la fase final de la Guerra de los Treinta Años por dos motivos: primero, pertenecían a la Unión Protestante, y, en segundo lugar, se oponían a las pretensiones imperiales de los Habsburgo que, en el caso de la monarquía española, se había negado reiteradamente a reconocer su independencia.

El conflicto militar, como se observa, abarcó a toda la Europa Occidental y, en su fase final, las batallas se libraron en las Provincias Unidas, en Luxemburgo, en Italia y en España. Los intentos expansionistas de todos los participantes (excepto las Provincias Unidas) generaron uno de los conflictos militares y religiosos más sangrientos de la historia.<sup>6</sup>

La paz de Westfalia puso fin al conjunto de conflictos europeos ocurridos bajo la

<sup>5</sup>“Los estadistas de Europa partían del supuesto de que esta Casa pretendía establecer una monarquía universal, con un dominio y una hegemonía bajo los que no podía haber ninguna soberanía nacional” [Barundio, 1983:88].

<sup>6</sup>“Las estadísticas que utilizan los historiadores dan cuenta de hasta qué punto se estuvo al borde de la hecatombe; en Alsacia, Lorena y el Franco Condado, la población disminuyó cerca de un 60%, pero en Wurttemberg y el Palatinado -situados en el centro del huracán- se calcula que desaparecieron hasta el 80% de los vivientes. Tras la guerra, los matrimonios de viudo con viuda subieron del 80 por 1.000 hasta más del 200 por 1.000 y se llegó a tolerar la poligamia para recuperar el retroceso demográfico” [Martorell, 1998].

Guerra de los Treinta Años. Resultó derrotada la política imperial de los Habsburgo, y fue el fracaso tanto de su proyecto imperialista como de la contrarreforma que intentaba acabar con la diversidad religiosa de la época, pero la nueva organización política europea rescató el principio de soberanía con los claros trazos del cuadro intelectual de la época<sup>7</sup> de los escritos de Bodino (1530-1596), Hobbes (1588-1679), y Bosuett (1627-1704) y la emergencia de los Estados absolutistas durante los siglos XVI y XVII.<sup>8</sup> Tal y como se verá más adelante, la paz de Westfalia no era un arreglo sustentado en un gran cuerpo teórico, aludía a la noción de soberanía para detener los conflictos territoriales europeos.

Con la firma de la paz de Münster, que antecedió a la de Westfalia, España reconoció la independencia de las Provincias Unidas y mantuvo su guerra contra Francia. A España, en ese momento, le interesaba más continuar su lucha contra la potencia imperial francesa porque consideraba que ésta era la disputa fundamental de Europa.

En el tratado de Münster, la cesión del río Escalda a las Provincias Unidas, dejaba inhabilitado al puerto de Amberes y con ello también a España, ya que sin el punto geográfico que mantenía sus nexos con los circuitos de acumulación de Europa<sup>9</sup> y que

<sup>7</sup>La soberanía al mismo tiempo que legitimaba al monarca, justificaba el cobro de impuestos, la formación de una burocracia y el mantenimiento de un ejército regular.

<sup>8</sup>La época del florecimiento pleno de los Estados absolutistas se dio en el periodo que va de 1610 a 1789. Se pueden identificar con los casos clásicos de España, Francia, Italia, Suecia e Inglaterra y en otras regiones como Prusia, Polonia, Austria y Rusia.

<sup>9</sup>Amberes representaba para la corona española

había sido el centro dinámico del desarrollo comercial, tendría pocas posibilidades en la lógica de dominación que posteriormente se impondría.

Si bien es cierto que para ese momento Amberes ya no era el floreciente puerto que había sido hasta antes del inicio de las guerras de religión en 1585, continuaba siendo un importante centro económico y cultural. El tratado de Münster sentó las bases del nuevo mapa europeo de poder, en el que Holanda figuró como el centro económico y político del desarrollo capitalista, dentro de un Estado libre del imperio.

La importante concesión que tuvo que hacer España, basada en una lógica territorialista por la que no firmó la paz con Francia, le implicó perder definitivamente un lugar relevante en el posterior desarrollo capitalista, ya que con Amberes totalmente desmantelado, las Provincias Unidas y su principal puerto comercial, Ámsterdam, se convirtieron en el centro de la acumulación de tipo capitalista, impulsando desde ahí el mantenimiento de los acuerdos de paz y convirtiéndose en un importante polo de desarrollo cultural. La supremacía de Holanda permaneció incontestada hasta el periodo de las guerras napoleónicas, momento en el que Gran Bretaña empezó a liderar al sistema de Estados soberanos.

Además, la paz de Westfalia aseguraba que en el Imperio Germánico se respetaran los cultos existentes en los distintos electo-

---

su centro de operaciones financieras, ya que de la mano con los banqueros genoveses, éste se había convertido en el lugar de cambio del oro y la plata americana por monedas de curso legal en Europa y era también el centro de abastecimiento de los ejércitos contratados por la corona para mantener la guerra.

rados, que se dividían entre calvinistas, luteranos y católicos. Así, el imperio quedaba dividido en cuatrocientos electores soberanos y la presencia del emperador era puramente nominal, minando sustancialmente su influencia.

Los emergentes Estados capitalistas, a contrapelo de los antiguos imperios territoriales, confrontaban de manera peculiar a las dos lógicas de dominación. El reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas consagró la creencia de que un solo congreso europeo podía ratificar la creación o extinción de los propios Estados. Un ejemplo de esto, fue la firma del tratado de Utrech en 1713<sup>10</sup> considerado como una ratificación del espíritu de Westfalia [Pitt, 1980].

La existencia de un centro y de un nuevo orden mundial, basado en el reconocimiento de Estados soberanos, no significó la última confrontación y mucho menos la eliminación de la lógica de dominación territorialista. Entre 1756 y 1763 se libró la Guerra de los Siete Años y posteriormente las Guerras Napoleónicas. En éstas se disputó la centralidad del mundo, a partir de dos proyectos distintos: el imperialismo francés, ligado más con el control territorialista y el liberalismo inglés, ligado a la dominación de tipo capitalista.

La Paz de Westfalia debe considerarse como el principio de un nuevo orden diplomático europeo pues, sin duda, detuvo la

---

<sup>10</sup>Se dio en el marco del conflicto de la guerra de sucesión española, en la que cabía la posibilidad de unir los territorios de la corona española con los de Francia bajo la dirección de la última. Este conflicto hizo intervenir a Holanda e Inglaterra en contra de los intentos expansionistas de los borbones.

dominación de una sola potencia de tipo imperial, dando paso a la dominación de tipo hegemónica, más acorde con la acumulación capitalista. Dentro del acuerdo se permitió la subsistencia de las dos formas de dominación y se preparó el escenario de las arremetidas francesas al orden interestatal, primero, con Luis XIV y después con Napoleón Bonaparte.

### **Consideraciones sobre el Tratado de Westfalia y el nuevo orden**

Los tratados tanto de Münster como de Westfalia implicaron el fin de las hostilidades, con el reconocimiento de la soberanía y los límites territoriales de manera perpetua. Además, reconocían la libertad de conciencia de los súbditos de uno u otro Estado que viviera en el contrario y la libertad de comercio.

A partir de las características del Estado absolutista, y que estaban presentes en la mayoría de los actores de la conflagración, se puede decir que el modelo de Estado que sucedió dentro del nuevo orden mundial pactado en Westfalia presentó variantes en sus rasgos iniciales, y que pueden ser agrupadas de la siguiente manera:

*La burocratización (venal) y la monopolización de la fuerza.* En estos puntos el avance se había logrado en la fase absolutista y el periodo de la guerra sólo lo perfeccionó. En los Estados que tuvieron una organización territorialista, la burocracia empezó a funcionar sobre la base de criterios mucho más eficientes, disminuyendo gradualmente la venta de los cargos y los onerosos pagos vitalicios.

Cabe mencionar que en la primera fase del Estado absolutista, la mayoría de los

esfuerzos estaban destinados al control y mantenimiento del poder y la cuestión burocrática era un asunto menor.

Lo anterior se reflejaba en la proporción del gasto que se destinaba a cada uno de esos rubros. Por ejemplo, en el Estado británico hasta el siglo XIX “entre el 70 y el 90 por ciento de los recursos financieros del Estado inglés, fueron dedicados a la adquisición y el empleo de los instrumentos de fuerza militar, especialmente durante las guerras internacionales”...”Los gastos en funciones civiles no militares se mantuvieron relativamente bajos” [Held, 1997: 76].

*La homogeneización de la población.* El modelo absolutista también había avanzado en este sentido con mecanismos de expulsión para construir un grupo socialmente homogéneo de súbditos desterrando a las minorías religiosas y raciales, como ocurrió en el caso de las expulsiones judías de Inglaterra en 1290, en Francia en 1301 y en España en 1492. En periodos posteriores, la homogeneización se logró apelando a la nación,<sup>11</sup> primero en con la desarticulación estamental y posteriormente como unidad cultural de una forma igualmente violenta con la destrucción de otras formas de identidad religiosa, racial, étnica, etc.

<sup>11</sup> Puede decirse que “las raíces del nacionalismo moderno se encuentran en los Estados territoriales y monárquicos de Europa Occidental. A medida que estos Estados extendieron su autoridad sobre los súbditos y disminuyeron las de otras instituciones, como las iglesias, los gremios y las representaciones sociales” [Breuilly, 1990:56], sin embargo, no es sino hasta el siglo XIX que los románticos alemanes, como Fichte, lo definen como una categoría que se oponía tanto al racionalismo de la ilustración, como al éxito francés en las guerras napoleónicas.

También dentro del modelo westfaliano se desarrolló el auge de la ciudadanía. Este concepto, junto con el de nacionalismo, sirvió como medio de concentración de los Estados modernos, mediante el reconocimiento de los derechos civiles y posteriormente de los políticos. El proceso homogenizador sólo estuvo presente en las regiones centrales, ya que para las colonias el esquema continuó siendo desigual hasta en el discurso.

Durante la monarquía, los súbditos carecían de derechos frente al rey. Tanto la Revolución Gloriosa, como la guerra de independencia norteamericana, dos de los movimientos más influyentes en la construcción de la modernidad, pugnaron por las libertades individuales que “homogenizaran” a la población y permitieran construir así, las bases de la nacionalidad. La ciudadanía diluyó de mejor manera en un concepto individual a las clases y los estamentos dentro de un Estado, ya que éste se consideró compuesto solamente por ciudadanos.

*Creación de un discurso de legitimidad.* El prototipo de discurso de legitimidad empezó a cambiar en este periodo; ya no se dirigió a los cuadros de dirección burocrática y a las cortes, sino que tendía a abarcar a la mayoría de la población mediante el discurso del nacionalismo, propio del mercantilismo y necesario para el desarrollo de los mercados internos.

*La transformación del concepto de soberanía.* La noción de soberanía, tal y como la habían desarrollado los pensadores del absolutismo (Hobbes, Bodino y Bossuet), se modificó en los años posteriores, poniendo en el lugar central a la soberanía popular y a la estructura impersonal del poder. Tales nociones, fueron desarrolladas por autores

como Locke y los pensadores británicos de corte liberal, quienes basaron sus ideas en el republicanismo contestatario del absolutismo. Es preciso distinguir las dos matrices del concepto de soberanía: la de Hobbes-Bodino y la de Locke-Rousseau. En el primer caso se trataba de una soberanía de tipo estatal, en la que la Razón de Estado permitía al soberano interferir, si era necesario, en el plano de lo privado; en el segundo, la soberanía es de tipo popular, reside en el pueblo y es transferida para que el gobernante conduzca al Estado según los intereses de la ciudadanía.<sup>12</sup>

*La territorialidad.* Si bien es cierto que cada Estado tenía una idea clara de hasta dónde llegaba su territorio, el reconocimiento de las fronteras del otro se desprendió del sistema de Estados moderno; ello implicó el reconocimiento de la soberanía, tanto de manera interna como de manera externa.

En la Paz de Westfalia, al reconocer las nociones de territorialidad, soberanía, ciudadanía y tolerancia religiosa, se sentaron las bases, por parte de las potencias involucradas en un sistema interestatal de orden diplomático, que sirvieron de referente durante un prolongado periodo de tiempo, y fueron refrendados en varias ocasiones. Dentro de las principales líneas del tratado de Westfalia encontramos una estrecha relación entre las características antes men-

---

<sup>12</sup> Entre Locke y Rousseau existe una marcada diferencia respecto de la permanencia de la soberanía. Mientras Locke consideraba que la soberanía reside en el pueblo en el momento consensual de delegarla, para Rousseau la soberanía debe permanecer en el pueblo todo el tiempo [Rousseau, 1762] [Locke, 1690].

cionadas y las reglas de las relaciones internacionales. Después de la paz de 1648, existe una construcción de mapas mundiales mucho más clara que en el periodo absolutista, ya que previamente cada Estado marcaba sus propios límites pero si se comparaban los mapas de dos Estados, éstos no concordaban.

El conjunto de acuerdos del sistema interestatal westfaliano, según David Held, estaba basado fundamentalmente en siete puntos:<sup>13</sup>

1. El mundo está compuesto y dividido por Estados soberanos que no reconocen ninguna autoridad superior.
2. El proceso de creación del derecho, la resolución de las disputas y la ejecución de la ley están básicamente en manos de los Estados individuales.
3. El derecho internacional se orienta al establecimiento de reglas mínimas de coexistencia; la creación de relaciones duraderas entre los Estados sólo es promovida cuando atiende a objetivos políticos estatales.
4. La responsabilidad por acciones ilegales transfronterizas es un asunto privado que concierne a los afectados.
5. Todos los Estados son considerados iguales ante la ley: las disposiciones legales no toman en cuenta la asimetría del poder.

6. Las diferencias entre los Estados son, en última instancia, resueltas por la violencia; predomina el principio del poder efectivo. Prácticamente no existen frenos legales para contener el recurso de la fuerza; las normas legales internacionales garantizan mínima protección.

7. La minimización de las restricciones a la libertad del Estado es la prioridad colectiva.

En realidad el sistema de Westfalia establecía el derecho para gobernar, “la soberanía estatal garantizó a cada Estado el derecho de gobernar en sus propios territorios, consagrando en última instancia, el principio de poder efectivo; en adelante, el «dilema de seguridad» atrapó a todos los Estados en una situación de permanente conflicto, real o potencial” [Held, 1997].

La soberanía estatal, entendida como el reconocimiento de otros Estados sobre las capacidades de uno de ellos sobre un territorio y una población determinados, fue junto con el principio del poder efectivo, una amalgama en la formación del sistema interestatal acorde a la lógica de acumulación capitalista del siglo xvii. La formación del sistema interestatal se sustentó bajo tres ejes fundamentales:

- 1) La formación de una asociación de Estados, de forma contrapuesta a la idea imperial típica de la época medieval, que le dio sustentó a la regla del derecho internacional.
- 2) La consolidación de la idea de que el uso de la fuerza está delegado completamente a los Estados, negándole toda posibilidad de uso a los individuos, lo que mantenía la idea de no-intervención sobre territorios y miembros del Estado.

<sup>13</sup> A la reproducción del texto original del tratado no tuvimos acceso, por lo que se hace referencia a sus características basándonos en las conclusiones del autor a las que remiten los textos de Falk en “The interplay of Westphalia and Carter conceptions of international Law” en C.A. Black y R. Falk, *The Future of the International Legal Order* y de Cassese en *International Law a Divided World*.

3) Finalmente la idea de la cooperación entre los Estados, que rebasa la situación inicial de mantener solamente el respeto [Held, 102].

Los tres ejes antes mencionados: la soberanía estatal, el uso exclusivo de la fuerza del Estado sobre sus miembros y la idea de cooperación entre los Estados, representaron una nueva forma de entender al mundo en su conjunto. Bajo estos principios se desarrollaron, en medio de disputas, los modernos Estados y el nuevo orden mundial. Por supuesto que Westfalia por sí sola no transformó los parámetros occidentales. Éstos ya estaban siendo transformados en la práctica y desde los sistemas de saber, a partir de fuertes transformaciones en el pensamiento y en la vida material. Westfalia representó tanto el acuerdo que recogió el espíritu de la época, como el mecanismo mediador de la tensión entre las lógicas de dominación territorialista y capitalista.

### **La Carta de las Naciones Unidas y la modificación a los principios de Westfalia.**

Para finales del siglo XIX y principios del XX, el sistema de Westfalia había formado un amplio espectro de Estados soberanos<sup>14</sup> celosamente protegidos, que mantenían aún las ideas que Bodino formulara por primera vez en el siglo XVI, y en las que, la vida de los ciudadanos estaba arbitrada en última instancia por el Estado. Con la firma de la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 se aceptó como válida la intromisión de las potencias mundiales en la vida

<sup>14</sup>La soberanía, tal y como se plantea en la paz de Westfalia se construyó bajo un esquema colonial.

del resto de las naciones, al atribuirle a instituciones internacionales la vigilancia del orden y la paz mundial así como la capacidad de salvaguardar las libertades individuales.

Los cambios ocurridos en el sistema interestatal y plasmados en la Carta de las Naciones Unidas se fueron gestando paulatinamente a partir de los enfrentamientos que involucraron a las potencias occidentales durante los periodos bélicos, los primeros rasgos se encuentran presentes ya en el sistema de Concierto.

En el Congreso de Viena, que puso fin al intento de ruptura del orden westfaliano por las Guerras Napoleónicas y la disputa de la centralidad entre Francia y Gran Bretaña, se restablecieron las fronteras territoriales de Europa. Francia perdió todos los territorios conquistados por Napoleón y se implementó un nuevo equilibrio europeo, muy favorable para las potencias ganadoras, es decir, Gran Bretaña, Austria, Prusia y Rusia.<sup>15</sup>

Al finalizar las Guerras Napoleónicas (1814-15) se abrió un periodo de relativa paz en Europa que duró aproximadamente cien años. En el Congreso de Viena que reafirmaba los Tratados de París,<sup>16</sup> se conformó el modelo de Concierto en donde se

<sup>15</sup>En el Congreso de Aquisgrán (1818) las potencias que derrotaron a Francia en las Guerras Napoleónicas retiraron sus tropas de Francia y la incluyeron en el "Concierto" acordado por el Congreso de Viena.

<sup>16</sup>Con el nombre de Tratados de París se conoce a diversos acuerdos internacionales que se firmaron en este lugar para poner fin a diferentes guerras. Los primeros fueron entre Francia y Gran Bretaña para poner fin a la Guerra de los Siete Años (1763), los segundos entre Francia-Gran Bretaña y Gran Bretaña-Estados Unidos para poner fin a la Guerra de

gestaron tres principios fundamentales para el nuevo modelo de sistema interestatal: se aceptaba “que las grandes potencias compartían la responsabilidad de mantener el *statu quo* territorial de los tratados de 1815 y de resolver los problemas internacionales que aparecieron en Europa; que, cuando el *statu quo* debía ser modificado o un problema resuelto, los cambios no podían implementarse unilateralmente y las ganancias no podían concretarse sin su consentimiento formal; que, dado que se exigía la aceptación de todos, la votación no era un sistema apropiado para la toma de decisiones”. Para poder llevar a cabo estos puntos comenzaron a regularizarse los encuentros entre las grandes potencias, que bajo estos principios, pretendían contener cualquier intento imperial en Europa lo suficientemente fuerte, como para poner en peligro sus propias delimitaciones territoriales [Held, 1997:106].

La idea de la consulta mutua entre las grandes potencias, procuró mantener un esquema de equilibrios, en el que los Estados fuertes determinaban a los Estados menores o a sus colonias, a su conveniencia. El Concierto se refería básicamente a las grandes potencias, las que mantenían el importante principio westfaliano del “poder efectivo”, donde los límites de las atribuciones estatales estaban determinados por el recurso de la fuerza.

David Held [107-110:1997] afirma que

---

Independencia Norteamericana (1783), los firmados entre 1814 y 1815, y que son a los que en este momento nos referimos, pusieron fin a las Guerras Napoleónicas. Posteriormente están los que acordaron el fin de la guerra de Crimea (1856) y el de la guerra hispano-estadounidense (1898).

el principio de la consulta mutua tomó fuerza durante el periodo posterior a las Guerras Napoleónicas, pero que ello no reformó de manera radical al sistema interestatal ya que: “la distribución del poder se alteró, pero el principio westfaliano del poder efectivo se mantuvo intacto junto con la estratificación del orden internacional”.

Con el modelo de Concierto, se mantenía el principio westfaliano de un orden mundial y al mismo tiempo se introducía un nuevo gobierno multilateral dirigido por las grandes potencias, así desde 1818 —fecha del Congreso de Aquisgran— hasta 1914 hubo alrededor de veinte Congresos y Conferencias importantes [Truyol y Serra, 1994:121]. Este prolongado periodo, conocido como la Pax Británica, se caracterizó por la ausencia de grandes conflagraciones generadas por el dualismo de poder, lo que no implicó la ausencia de conflictos entre los distintos Estados, como fue el caso de la Guerra de Crimea.<sup>17</sup>

Al mismo tiempo que en la mayor parte del siglo XIX existió una relativa paz entre las naciones, se gestaron grandes cambios a nivel interno. El movimiento nacionalista y revolucionario de 1848 vivido en Francia, Alemania e Italia, a pesar de su fracaso, inició un proceso de transformación liberal que modificó los fundamentos de la sociedad de antiguo régimen, y este mismo proceso desembocó en un fuerte liberalismo tanto en Gran Bretaña, como en Holanda.

---

<sup>17</sup> De 1853 a 1856 Rusia enfrentó una coalición integrada por Gran Bretaña, Francia, el reino de Cerdeña y el Imperio Otomano, en el que se disputaba el paso entre el Mar Negro y el Mar Mediterráneo que había quedado desprotegido una vez iniciada la crisis del Imperio Otomano.

Los holandeses y los británicos encaminaron su política al librecambismo; además los primeros, a raíz de los acontecimientos de 1848 en Europa Occidental, implementaron un régimen parlamentario. En España, Portugal y partes de Italia,<sup>18</sup> el parlamentarismo y las ideas liberales tomaron fuerza.

El siglo xx fue testigo de dos grandes confrontaciones que involucraron los intereses territorialistas de las grandes potencias, la Primera y Segunda Guerras Mundiales. En éstas nuevamente se redefinió el mapa político del mundo y se transformó el sistema interestatal, adquiriendo algunas de las características que hasta el día de hoy podemos observar, y que trastocaron la idea de la unidad básica del sistema tal y como se conocía hasta el siglo xix.

El desarrollo material alemán, a fines del siglo xix, le permitía iniciar una campaña expansiva que respondía a la lógica en la que los Estados son maximizadores de influencia y no de recursos. La añeja disputa entre Alemania y Francia por territorios de frontera, se vio encendida por el desarrollo de la economía alemana, sin embargo, definir a la política de Alemania como una lógica de dominación territorialista en un momento en el que la mayoría de las potencias mundiales eran imperios coloniales, resulta complicado, lo que sí podemos afirmar es que en la fase declinante del poderío económico británico había dos economías en ascenso: Alemania y Estados Unidos. Las dos tenían un fuerte desarrollo económico, pero políticas de inversión armamentista distintas. Mientras la primera se había

comenzado a armar desde 1870, la segunda aún en 1908 no tenía una flota marítima importante. La ubicación geográfica de Estados Unidos y su condición de nueva nación no involucrada en los conflictos territoriales propios de Europa, explica en buena medida la falta de desarrollo de su ejército

En cambio, las potencias europeas en los años previos al estallido de la Primera Guerra Mundial se encontraban inmersas en conflictos territoriales. Esa era la dinámica imperante en un sistema, en el que el desarrollo de la acumulación capitalista se basaba en buena medida en la explotación colonial.

El tratado de Versalles —el acuerdo de paz con Alemania, de los cuatro que formaron la Paz de París—, que ponía fin a la Primera Guerra Mundial, en su primera parte contenía un tema general: su título era “El pacto de la Sociedad de las Naciones” y proponía la creación de un organismo que estaría encabezado por un Consejo compuesto por los representantes de las grandes potencias y que básicamente estaría dedicado a que los miembros de la Liga se comprometieran a respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

Thomas Woodrow Wilson encabezó un proyecto que sería conocido como la Sociedad de las Naciones o la Liga de las Naciones, una mezcla entre el discurso nacionalista y el demócrata. Pero tal proyecto, fracasó ante la propuesta europea en la que Alemania salía completamente perjudicada.

Francia, basada en su experiencia histórica con los germanos, proponía una reorganización del mundo que castigaba severamente a los vencidos y no permitía ni la

<sup>18</sup>El reino de Italia se constituyó formalmente en 1861.

reorganización económica ni política. Dicha propuesta se encontraba encabezada por el primer ministro francés Georges Clemenceau y estaba apoyada por el primer ministro británico, David Lloyd George. El proyecto de Wilson sucumbió ante la postura europea y ante la negativa de los propios norteamericanos de ratificar el acuerdo. Así Alemania se vio obligada a cargar con los altos costos de la guerra, situación por la que los alemanes no aceptaron nunca las condiciones de paz de la Primera Guerra Mundial.

Aunque el proyecto de formar la Sociedad de las Naciones se llevó a cabo, la forma en que se definió la paz de la Primera Guerra Mundial no estaba inspirada en ese proyecto. La Sociedad de las Naciones se formó entre 1919 y 1920 y básicamente pretendía contener la guerra mediante un sistema de cooperación entre los Estados. Su estructura organizacional era muy similar al actual sistema de la Carta de las Naciones Unidas. Ésta se formó con los siguientes órganos: un Consejo,<sup>19</sup> una Asamblea, el Secretariado Permanente y otros órganos derivados como el Tribunal Permanente de Justicia Internacional y la Organización Internacional del Trabajo.

Con la gran depresión que caracterizó a la economía mundial (1873-1896) se vislumbraba una creciente lucha entre las potencias, por obtener la mayor parte posible de la acumulación capitalista. Este escenario de confrontación se vio atenuado por la expansión financiera de finales del siglo XIX

y principios del XX. Sin embargo, a finales de la segunda década del siglo XX, la contracción en la acumulación capitalista acentuó la lucha entre los distintos Estados nacionales por aumentar y mantener sus niveles de acumulación.

Para algunas de las grandes potencias, la competencia intercapitalista pasaba necesariamente por la adquisición y mantenimiento de territorios coloniales, mientras que para otras, la expansión territorial estaba ligada a la necesidad de incrementar sus zonas de influencia política. Como quiera que fuese, la disputa por los espacios durante el periodo que precedió a la Segunda Guerra Mundial fue tal que, el intento por construir a partir de la Sociedad de las Naciones un nuevo sistema interestatal —que superara al Westfaliano— fracasó rotundamente.

Entre los últimos y más importantes intentos por mantener la paz y la estabilidad, que precedieron al estallido de la Segunda Guerra Mundial, se encuentran la Conferencia de Washington (1921-1922), los Tratados de Locarno (1925) y los acuerdos de Brian-Kellog (1928). Todos ellos fueron intentos infructuosos por detener la guerra e impulsar el desarme.

Más allá del análisis de la cuestión alemana, una de las causas más importantes de la Segunda Guerra Mundial se encuentra en la situación en la que quedó Alemania con la firma de los acuerdos de Versalles. Las duras cargas que tuvo que asumir y la idea de la inequidad de las mismas, alentaron el rencor alemán y el nacionalismo en el periodo de la primera posguerra.

Hay tres eventos que dejaron al descubierto la ineficiencia de los pactos y organismos internacionales posteriores a la Pri-

<sup>19</sup> Formado por un grupo de miembros permanentes, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Alemania.

mera Guerra Mundial. Primero, la invasión de Japón a la región china de Manchuria (1931); segundo, la invasión de Italia a Etiopía (1935) cuando ésta ya era miembro de la Sociedad de las Naciones y tercero, la ruptura de los acuerdos de Locarno<sup>20</sup> por Alemania (1936), al ocupar militarmente la zona de Renania. A partir de 1936 la política exterior alemana estuvo plagada de actos unilaterales que el resto de las potencias no fueron capaces de detener.

En 1939, con la invasión a Polonia, se inauguró el segundo conflicto de carácter mundial del siglo xx. A pesar de las condiciones impuestas a Alemania con el Tratado de Versalles, sólo veinte años después no existió ninguna instancia con posibilidades reales de contener su expansión. Las posturas de Francia, Gran Bretaña y Rusia no lograron coordinar ningún esfuerzo capaz de rebasar los nacionalismos de cada una de ellas.

Al parecer, la gran capacidad militar alemana fue lo único que logró echar a andar una iniciativa conjunta entre las grandes potencias. En 1944 Gran Bretaña, Estados Unidos y Rusia se reunían en la Conferencia de Teherán para implementar una contraofensiva militar que en mayo de 1945

lograría la rendición de Alemania.

La experiencia de la Segunda Guerra Mundial transformó el panorama político del mundo. La construcción de un nuevo orden a partir del cual mantener al sistema interestatal no sólo quedó marcado por la desaparición de antiguas potencias militares —Francia, Gran Bretaña y Alemania— y el establecimiento del orden bipolar, sino fundamentalmente por la transformación del sistema de Westfalia con un esquema supranacional, que vendría a trastocar tanto a las relaciones internacionales como al funcionamiento mismo de los Estados soberanos con la firma de la Carta de las Naciones Unidas.<sup>21</sup>

Debido a la contundencia de estas confrontaciones, la formación de cuerpos supranacionales emergió en la primera mitad del siglo xx, y durante la segunda mitad éste se desarrollaron una serie de organismos que modificaron los conceptos originales del Estado. Las transformaciones en el sistema interestatal no han desaparecido el papel preponderante del Estado en el orden mundial, pero éste se ha limitado con una nueva lógica de funcionamiento, tanto del sistema interestatal como de la acumulación capitalista.

El reconocimiento externo de la soberanía, como elemento fundamental de los Es-

<sup>20</sup> En 1925 se habían firmado entre Bélgica, Checoslovaquia, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Italia y Polonia los Tratados de Locarno. En ellos se comprometían tanto Francia, Alemania como Bélgica a mantener desarmada la zona de Renania, perteneciente a los tres países. En octubre de 1933, Alemania anunció que mantendría vigentes sus compromisos signados en Locarno pero se negaba a reconocer la Paz de Versalles. Con esto empezaría su programa de rearme, el cual no pudo ser detenido de forma organizada por ninguna instancia multilateral.

<sup>21</sup> El Sistema de Naciones Unidas, desde su creación, fue equipado con seis órganos principales: El Consejo de Seguridad, La Asamblea General, El Consejo Económico y Social, la Administración Fiduciaria, La Corte Mundial y La Secretaría General. Dichos órganos pretendían regular los aspectos de la dinámica mundial que, a su juicio, generaban las tensiones territorialistas [Stoessinger, 312-313:1980].

tados y por lo tanto del sistema de Estados, dejó de ser relevante para el mantenimiento del orden en el siglo xx, a pesar de ello, no será sino hasta el siglo xxi que las consecuencias de estas transformaciones se observaron con mucha más claridad.

El nuevo modelo, es decir, el de la Carta de las Naciones Unidas era relativamente congruente con uno de los valores políticos modernos ampliamente aceptados, el de la democracia representativa. De la misma manera que había funcionado para la primera mitad del siglo xx en la construcción del discurso de la unidad nacional, se utilizó para la creación de un discurso de unidad mundial. El discurso de la democracia representativa “ha permitido históricamente, la incorporación de la masa de la población al sistema político y la conformación del gran aparato de mediación social” [Dabat, 126:1993], tanto en los espacios nacionales como en el sistema interestatal.

El sistema emergente representó un principio organizativo en el que la solución de los asuntos mundiales se daba por una comunidad supuestamente “democrática” compuesta formalmente por Estados con iguales derechos representados en la Asamblea General de las Naciones Unidas, pero, de igual manera que las nociones que dieron fundamento a los Estados absolutistas no desaparecieron completamente con las revoluciones parlamentarias y democráticas, el nuevo sistema de interestatal tampoco terminó por completo con la lógica westfaliana del poder efectivo.

Como modelo, el conjunto de acuerdos del sistema interestatal de la Carta de las Naciones Unidas que puede contrastarse con el de Westfalia, basado en ocho puntos

fundamentalmente [Held, 1997]:

- 1) “La comunidad mundial está compuesta por Estados soberanos, conectados a través de una densa red de relaciones, tanto *ad hoc* como institucionalizadas. Los individuos y los grupos son considerados como actores legítimos en las relaciones internacionales.
- 2) A ciertos pueblos oprimidos por poderes coloniales, regímenes racistas u ocupantes extranjeros, se les garantiza el derecho del reconocimiento y un papel determinado en la articulación de su futuro y sus intereses.
- 3) Se aceptan gradualmente las normas y valores que cuestionan el principio del poder efectivo; de este modo, desde el punto de vista teórico, las violaciones graves de las reglas del derecho internacional no son consideradas legítimas. Se restringe el derecho de la fuerza.
- 4) Se crean nuevas reglas, procedimientos e instituciones para promover la elaboración y la ejecución de un sistema legal en los asuntos internacionales.
- 5) Se adoptan principios legales que delimitan la forma, el alcance y la conducta de todos los miembros de la comunidad internacional y que ofrecen una serie de guías para la estructuración de las reglas internacionales.
- 6) Se expresa una profunda preocupación por los derechos de los individuos, y se crea un cuerpo de reglas institucionales con el propósito de obligar a los Estados a observar ciertas normas en las maneras de tratar a todas las personas, incluidos sus pro-

pios ciudadanos.<sup>22</sup>

- 7) La preservación de la paz, la promoción de los derechos humanos y la búsqueda de una mayor justicia social devienen prioridades colectivas declaradas; los asuntos públicos incluyen a la comunidad internacional en su conjunto. Con respecto a ciertos valores — la paz, la prohibición del genocidio-, las reglas internacionales definen cuál es la responsabilidad personal de los funcionarios estatales cuáles serían los actos criminales de los Estados.<sup>23</sup>
- 8) Se reconocen las desigualdades sistemáticas entre los pueblos y Estados y se establecen nuevas reglas —incluso el concepto de «patrimonio común de la humanidad»— para crear maneras de gobernar la distribución, la apropiación y la explotación del territorios, las propiedades y los recursos naturales” [1997].

Los ocho puntos que David Held reconoce como claves, representan el discurso de legitimidad que recoge las aspiraciones de la comunidad occidental y los plasma

<sup>22</sup>Para ver el papel, en este tema, de las Naciones Unidas y específicamente de la Comisión de los Derechos Humanos, a partir de la resolución 758 de F(XVIII) del Consejo Económico y Social del 20 de julio de 1959, se puede consultar:[Gomez, 2001] .

<sup>23</sup>En el sistema de la Carta de las Naciones se violenta el principio de la Razón de Estado que fue fundamental en la construcción de los Estados y del sistema interestatal. Al calificar las acciones y delimitar las responsabilidades de los Estados y de los hombres que actúan en nombre de éste se pone un freno a las posibilidades de acción que bajo este principio se podían llevar a cabo. Para un análisis detallado del tema, ver el artículo de Aurelio Pérez Giralda “El Proyecto de la Comisión de Derecho Internacional al Final del Camino” [2002].

dentro del sistema interestatal, de esa forma, como un discurso.

El reconocimiento de los individuos como actores del derecho internacional, la preocupación por los derechos humanos y la igualdad social, son sin duda valores incrustados en la cultura de ésta época. Pero más allá del discurso, en lo formal el reconocimiento de esos valores en la categoría de supremos transformó de fondo las reglas del sistema interestatal, modificó el principio de la soberanía estatal.

No pretendo entrar en la discusión de la validez de los principios explícitos del sistema interestatal de la Carta de las Naciones. Pero quisiera mencionar, que la única forma de garantizar los valores liberales plasmados el sistema interestatal es creando órganos que rebasan los límites de la soberanía planteada en Westfalia. En la Carta de las Naciones Unidas se legitima la existencia de un poder sobre las soberanías estatales, no lo crea, sólo lo legitima.

En ese sentido el principio del poder efectivo subsiste en tanto que quien dirige y define quien o quienes se alejan de los valores de la comunidad internacional no es la propia comunidad internacional sino la parte de ésta que posee la mayor concentración de poder. Así mismo, el sistema interestatal sigue siendo jerárquico en relación con la concentración de poder militar y económico.

En realidad y sin querer desestimar el peso de la Asamblea General de las Naciones Unidas al representar a la opinión mundial, el poder real de este organismo reside más bien en el Consejo de Seguridad, que es el único órgano que toma resoluciones de carácter obligatorio para el resto de los miembros. A su vez, dentro del propio Con-

sejo de Seguridad los países decisivos son los que están dotados del poder de veto, es decir, las potencias bélicas, por lo que, a pesar de que los Estados miembros de las Naciones Unidas se encuentran representados en la Asamblea General, esta representación no tiene igualdad jurídica, convirtiendo dicha representatividad en un mito.

Es importante mencionar que, a pesar de que se encuentra al mismo nivel que los cinco órganos restantes, las decisiones del Consejo son las únicas que tienen carácter de obligatorio para todos los firmantes de la Carta, y es también el único órgano que cuenta con la capacidad de castigar la desobediencia de dichos acuerdos [ONU, cap. VII:1945].<sup>24</sup> Dentro del acuerdo de Westfalia, las acciones de un Estado eran calificadas solamente por el Estado que en ese momento era afectado y su respuesta tenía un carácter unilateral. La definición de la cantidad de armamento que poseía un Estado tampoco podía ser objeto de discusiones en el seno del sistema interestatal y las violaciones a los límites territoriales entre los Estados eran contenidas mediante el principio del poder efectivo.

En el plano formal, el Consejo de Seguridad representa un espacio de acuerdo entre las grandes potencias que se encarga de mantener el orden mundial. En realidad, es la clara muestra de que los miembros del sistema interestatal no son jerárquicamente iguales, que en el sistema interestatal existen potencias y por lo tanto, hace formal el principio del poder efectivo. La determinación de quienes son los miembros perma-

nentes del Consejo, sólo obedece al principio en el que se debe incluir a aquellos sin los cuales, por la magnitud de su fuerza, no sería posible obtener resultados duraderos.

La formación de un Consejo de Seguridad atribuye a los Estados que lo conforman y que tienen el derecho de veto<sup>25</sup> la facultad de regular los intereses comunes a todo el sistema de Estados. De hecho, en las Naciones Unidas, el poder se concentra en el Consejo. “Aquí el principio jerárquico del gobierno de las grandes potencias choca con el principio paritario de la igualdad jurídica de los Estados soberanos. Porque las grandes potencias, jurídicamente, eran y son Estados soberanos como los restantes.” [Truyol y Serra, 1994:124]

El sistema interestatal consagrado en la Carta de las Naciones se sustenta en:

- La formación de una asociación de Estados sujetos a un cuerpo de reglas formales o informales que aceptan como válida la intervención de órganos supranacionales.
- La consolidación de la idea de que existe un poder mundial, que puede hacer uso de la fuerza, sobre la base de los acuerdos de la Carta.

Desde 1945 la mayor parte de los Estados se han adherido a la Carta de las Naciones Unidas y han aceptado regirse por sus principios fundamentales. Es evidente que el modelo de la Carta de las Naciones Unidas es mucho más abarcador que el anterior modelo interestatal. Westfalia se

<sup>24</sup> Las sanciones pueden ir desde embargos y otras sanciones económicas hasta el uso de la fuerza [ONU:1945].

<sup>25</sup> Las decisiones de procedimiento del Consejo deben ser tomadas por lo menos por nueve miembros, pero en las cuestiones de fondo entre esos nueve deben estar los cinco miembros permanentes [ONU:1945].

encontró limitado básicamente por el espacio europeo ya que los nacientes Estados nacionales no europeos se encontraban fuera de este esquema. Por su parte las Naciones Unidas se planteó desde sus inicios la posibilidad de abarcar a la mayor cantidad de “contenedores” existentes en el mundo. Sin embargo, a pesar de la amplitud geográfica, del sistema de Naciones Unidas, éste no es un gobierno mundial, o de serlo no sería un gobierno democrático. En fechas recientes, la crítica que se hace al papel de la ONU en el escenario internacional está vinculada con la incapacidad que muestra para ejercer un liderazgo capaz de regular más la vida de los actores internacionales.

Lo anterior confirma que el poder dentro del sistema mundial capitalista no recae, ni ha recaído en el sistema interestatal, sino en un centro hegemónico, es decir, que la forma que adquieren las reglas de funcionamiento y convivencia entre los Estados es solamente un modelo regulatorio acorde a la cosmovisión de una época, y que es utilizada por el hegemón para mantenerse como el líder legítimo del sistema.

La hegemonía requiere tanto de la coerción como de la construcción de consensos. Los acuerdos sobre los que se construye el sistema son parte del consenso, pero, sería ingenuo pensar que la coerción desaparece.

#### NÚMERO DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ONU 1945-2002

Año	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1955	1956	1957	1960
No.	51	55	57	58	59	60	76	80	82	99
Año	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1970	1971
No.	104	110	112	115	117	122	123	126	127	132
Año	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1983
No.	135	138	144	147	149	151	152	154	157	158
Año	1984	1990	1991	1992	1993	1994	1999	2000	2002	2003
No.	159	159	166	179	184	185	188	189	191	s/d

Fuente:[ONU:2002]

## BIBLIOGRAFÍA

- Arrighi, Giovanni.(1999) *El Largo Siglo XX. Dinero y Poder en los Orígenes de Nuestra Época*. Ediciones AKAL. Madrid.
- Barudio, Gunter.(1983) *La Época del Absolutismo y la Ilustración 1648-1779*. Editorial Siglo XXI. México.
- Beller, P.(1980) “La Guerra de los Treinta Años”. En *Historia del Mundo Moderno*. Cambridge University Press y Ramón Sopena, Barcelona.
- Breuilly, John (1991) *Nacionalismo y Estado*. Ediciones Pomares Corredor
- Dabat, Alejandro.  
— (1993) *El mundo y las naciones*, Editado por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México, México.  
— (1994) *Capitalismo Mundial y Capitalismos Nacionales. La Transición Europea al capitalismo, el mercantilismo y el primer sistema colonial*. Editado por la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Fondo de Cultura Económica, México.
- Fieldhouse, David.(1984) *Los Imperios Coloniales desde el Siglo XVIII*. Editorial Siglo XXI. México.
- Hall, John (2000) *Estado y Nación*. Cambridge University Press
- Held, David. (1997) *La Democracia y el Orden Global. Del Estado Moderno al Gobierno Cosmopolita*. Editorial Paidós, Barcelona.
- Hobsbawm, Eric  
— (1998a) *La era del capital. 1848-1875*. Crítica, Buenos Aires.  
— (1998b) *La era del imperio. 1875-1914*. Crítica, Buenos Aires.
- Martorell, Manuel.(1998) *Westfalia: “La Paz que puso Fin al Genocidio germano”*. Periódico El Mundo, España.
- ONU.  
— (1945) *Carta de las Naciones Unidas*. San Francisco  
— ( 2002) *El Estado de la Población Mundial. Población Pobreza y Oportunidades*. San Francisco
- Parker, R. A.(1985) *El siglo XX. Europa 1918-1945* en *Historia Universal siglo XXI, Siglo XXI editores*, México.
- Perez, Giralda Aurelio; 2002: *El proyecto de la Comisión de Derecho Internacional sobre responsabilidad de los Estados, al final del camino*, en *Revista de “Estudios Internacionales”*. Versión electrónica: [www.reei.org](http://www.reei.org)
- Pouthas, Charles, AA.VV.(1993) *Democracia, Reacción, Capitalismo. 1848-1860*. Akal Ediciones, Madrid.
- Pitt, H.G. (1980) *La Paz de Utrecht, en Historia del Mundo Moderno*. Cambridge University Press. y Ramón Sopena, Barcelona.
- Stoessinger, John. (1986) *El poderío de las naciones*. Ediciones Gernika, México.
- Truyol y Serra, Antonio.(1994) *La Sociedad Internacional*. Editorial Alianza Universidad. España.
- Zakaria, Farred. (2000) *De la riqueza al poder*, Gedisa editorial, España.
- Zolo, Danilo. (2000) *Cosmópolis. Perspectiva y Riesgos de un Gobierno Mundial*. Editado por Paidós Estado y Sociedad. Barcelona, España